



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 023/2024

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2023, así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Durango A. C., emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 023/2024, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de COORDINADOR DE PROYECTO EN EL PROGRAMA DE CAMPAÑA NACIONAL PARA EL CONTROL DE LA GARRAPATA, (*Boophilus spp*) de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	COORDINADOR DE PROYECTO EN EL PROGRAMA DE CAMPAÑA NACIONAL PARA EL CONTROL DE LA GARRAPATA (<i>Boophilus spp</i>).
Número de vacantes	1
Salario bruto mensual	\$24,000.00 (Son: veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Durango A.C.
Ubicación o sede	Durango, Dgo.
Tipo de contrato y régimen	Sueldos y Salarios. Contrato laboral por tiempo determinado.

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

Descripción de las funciones del puesto solicitado

- I. Elaborar en coordinación con la Gerencia y la Coordinación Administrativa el programa de trabajo;
- II. Dar seguimiento al cumplimiento de las metas físicas y financieras previstas en los Programas de Trabajo;
- III. Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter técnico y administrativo emitidas por el SENASICA;
- IV. Elaborar su calendario de supervisiones o comisiones, así como, integrar el del personal a su cargo;
- V. Realizar la supervisión del personal técnico a su cargo en campo para asegurar la continuidad y uniformidad de la información generada conforme a los Programas de Trabajo, así como dar seguimiento a las observaciones detectadas a fin de garantizar la operatividad;

023/2024



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 023/2024

- VI. Participar en las actividades contempladas en los Programas de Trabajo en caso de ausencia o vacante de personal técnico de campo, entre otras que indique la Unidad Responsable.
- VII. Coordinar la operación de las acciones establecidas en los Programas de Trabajo y proponer a la Gerencia las acciones de mejora;
- VIII. Realizar la evaluación anual física y financiera de los proyectos que sean de su competencia coordinar, debiendo describir la situación actual, logros alcanzados y las perspectivas para el año siguiente;
- IX. Formular conjuntamente con la Coordinación Administrativa el informe de avance físico-financiero mensual y trimestral e informar a la Gerencia sobre el resultado de las acciones realizadas, en apego a los formatos establecidos para tal fin;
- X. Formular los informes técnicos de manera semanal y mensual, del cumplimiento de las actividades contempladas en los Programas de Trabajo, con información veraz;
- XI. Elaborar la requisición de materiales y servicios para mantener la operación de los Programas de Trabajo que deberá presentar a la Coordinación Administrativa. Asimismo, asegurarse que esta actividad se lleve a cabo de acuerdo a lo programado;
- XII. Asesorar a la Directiva de la Instancia Ejecutora conforme a la normativa vigente para la operación de las Instancias Ejecutoras y los Programas de Trabajo;
- XIII. Coordinar el levantamiento y la actualización del padrón de personas productoras beneficiadas por los Programas de Trabajo;
- XIV. Dar la facilidad para que se realice la evaluación del programa de trabajo;
- XV. Asegurar que la información técnica y financiera que se ingresa a los sistemas de información implementados por el SENASICA sea oportuna, veraz, congruente y de calidad;
- XVI. Asistir a las sesiones del CAS cuando se trate de bienes, materiales o servicios a utilizar en el programa de trabajo bajo su responsabilidad;
- XVII. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo, la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de las Instancias Ejecutoras, a más tardar dos semanas después de haber asistido a la capacitación, por lo que deberá levantar evidencia de dicha acción;
- XVIII. Elaborar la evaluación técnica que se aplicará a los/las auxiliares de campo en el proceso de selección;
- XIX. Impartir las pláticas al personal técnico y productores y productoras contemplados(as) en los Programas de Trabajo;
- XX. Participar en las actividades de gestión relacionadas con la Sanidad Agropecuaria, tales como reuniones regionales y directivas, entre otras.
- XXI. Asumir las responsabilidades de la Gerencia o coordinación administrativa ante la ausencia de estos, con lo que respecta al programa de trabajo a su cargo;
- XXII. Informar a la Unidad Responsable correspondiente, cualquier irregularidad de las actividades derivada de la operación de los Programas de Trabajo;
- XXIII. Atender la problemática operativa que se presente en la operación de los Programas de Trabajo y las quejas relacionadas con la misma, hasta su resolución, de manera coordinada con la Gerencia, Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA y la Unidad Responsable correspondiente;
- XXIV. Evaluar el desempeño anual de los(as) Profesionales de Proyecto, Profesionales de Campo y Auxiliares de Campo de las Instancias Ejecutoras, y

Asesor



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 023/2024

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

- a) Profesional titulado en nivel licenciatura del área de competencia;
- b) Contar con cedula profesional;
- c) Contar con experiencia demostrable de al menos 2 (dos) años y manejo de equipos de trabajo;
- d) Manejo de herramientas computacionales;
- f) Presentar documentación soporte de las áreas de conocimiento comprobable.

- **Escolaridad**

En materia de Salud Animal se requiere ser Médico Veterinario responsable Autorizado vigente en la materia (MVRA).

Nivel de estudio:	Licenciatura en Médico Veterinario Zootecnista
Grado de avance:	Titulado(a) y con cédula profesional.
Área de estudio:	Licenciatura en Médico Veterinario Zootecnista

- **Experiencia laboral y otros**

- Profesional titulado en nivel licenciatura del área de competencia;
- Contar con Cedula Profesional
- Contar con experiencia demostrable de 2 (dos) años en el área de competencia y gerencial, manejo de equipos de trabajo;
- Manejo de herramientas computacionales, y
- Presentar documentación soporte de las áreas de conocimiento comprobable

Bases de participación:

- **Requisitos de participación:**

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.

03010



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 023/2024

- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Durango A. C., establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación requerida:**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y Cedula Profesional
- Clave MVRA en rumiantes.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- Curriculum vitae actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
 - Presentar carta bajo protesta de decir verdad, señalando que no cuentan con familiares que fungen como representantes de la Instancia Ejecutora o familiares laborando en dicha Instancia Ejecutora.

[Handwritten signature]



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 023/2024

- **Documentación complementaria**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos (as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente(a), vicepresidente(a) o miembro fundador (a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato(a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

- **Registro de aspirantes:**

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 9:00 am a 14:30 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **13 de septiembre del 2024**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Durango, ubicadas en Boulevard Francisco Villa No. 5025 Colonia Ciudad Industrial CP 34229, Durango, Dgo.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: francisco.ortiz@senasica.gob.mx con copia a gerenciatecnicadgo@hotmail.com y personalcomitedgo@gmail.com, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en Durango, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

Resto



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 023/2024

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el **30 de septiembre, a las 12:00 horas**, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en Durango, ubicadas en en Blvd. Francisco Villa # 5025, Col. Ciudad Industrial, C. P. 34229, Durango, Durango.

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el día **17 de octubre** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en **Durango**, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Durango A. C., y una persona representante del Gobierno del Estado de **Durango**; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

- **Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Coordinador de Proyecto en el Programa de Campaña Nacional Para el Control de la Garrapata (<i>Boophilus ssp.</i>)	60	10	10	20	100

Notas:

- La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
- La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

Handwritten signature/initials in blue ink.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 023/2024

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a la persona aspirante a más tardar el **día 24 de octubre** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **01 de noviembre de 2024**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Durango, A. C., en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Durango A. C., a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

- **Temario:**

- a) Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programas de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2024.
- b) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- c) Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- e) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resoto



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 023/2024

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 55 59 05 1000 Ext. 78266 de la REFIAA del SENASICA en Durango, o a los números (618) 835 7322 y (835) 8608 96 del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Durango A. C., así mismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada en Blvd. Francisco Villa # 5025, Col. Ciudad Industrial, C. P. 34229, Durango, Durango, o del referido Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Durango A. C., sita en Carretera Durango – Gómez Palacio, km 20, Poblado Málaga, C. P. 34304

Durango, Dgo. A 02 de septiembre del 2024.

ATENTAMENTE

ING. ROGELIO SOTO OCHOA

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCION PECUARIA DEL ESTADO DE DURANGO A. C.